



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

(ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2025-GR.LAMB/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2661120

#### SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito y Provincia de Chiclayo, a los nueve (09) días del mes de mayo del Año 2025, en las Instalaciones del Área de Apoyo de Contrataciones del Estado, de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N°975, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a las 09:40 Horas, sesiono los Miembros de Comité de Selección Permanente designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000296-2025-GR.LAMB/GGR [515520349-24] de fecha 04 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2025-GR.LAMB/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2661120. a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

#### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Ing. Julio Cesar Jordan Saldaña	<b>Dependencia:</b> Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
1er. Miembro Titular	Ing. Luis Alberto Neciosup Azan	<b>Dependencia:</b> Dirección de Supervisión y Liquidación
2do. Miembro Titular	Ing. Guillermo Jeofre M. Hernández Seminarios	<b>Dependencia:</b> Oficina de Logística

#### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2025-04-22 17:52:26.0	Válido
2	10181406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	2025-04-23 00:23:34.0	Válido
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-04-20 12:31:57.0	Válido
4	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2025-04-18 11:00:34.0	Válido
5	10436803287	NEYRA DE LA CRUZ SEGUNDO GUILLERMO	2025-04-18 13:49:09.0	Válido
6	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2025-04-18 19:32:06.0	Válido
7	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2025-04-18 09:37:11.0	Válido
8	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	2025-04-18 11:09:38.0	Válido
9	10455992406	CABALLERO ARMAS JAIME ALFONSO	2025-04-25 10:23:44.0	Válido
10	10767787478	DELGADO ALTAMIRANO CARLOS LUIS	2025-04-23 12:08:21.0	Válido
11	20487594327	CONSULTORES COSTA NORTE S.R.L.	2025-04-17 09:30:34.0	Válido
12	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-17 10:15:55.0	Válido



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



13	20522325385	PASCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-21 14:00:42.0	Válido
14	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2025-04-18 15:00:54.0	Válido
15	20600525205	ALZISA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	2025-04-26 10:21:01.0	Válido
16	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-04-22 22:44:43.0	Válido
17	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	2025-04-18 13:24:05.0	Válido
18	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-24 17:14:55.0	Válido
19	20606891572	VI AND SAM IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-25 02:11:22.0	Válido
20	20608547828	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EMILIA E.I.R.L.	2025-04-17 17:11:14.0	Válido
21	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	2025-04-18 07:18:08.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10767787478	<b>CONSORCIO JOSE ABELARDO QUIÑONES</b> , integrado por: - DELGADO ALTAMIRANO CARLOS LUIS con R.U.C. N° 10767787478 y - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER, con RUC N° 10431681931	28/04/2025	23:23:31
4	10455992406	<b>CONSORCIO EVALUADOR RIVERA</b> , integrado por: - CABALLERO ARMAS JAIME ALFONSO con RUC N° 10455992406 y - ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL., con RUC N° 10408532286	28/04/2025	18:21:45

### ADMISION DE LA OFERTA.

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO JOSE A. QUIÑONES	CONSORCIO EVALUADOR RIVERA
		(1)	(2)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b>	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N°4)</b>	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N°5)</b>	PRESENTA/ NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de calificación:

#### 1. CONSORCIO JOSE ABELARDO QUIÑONES, integrado por: DELGADO ALTAMIRANO CARLOS LUIS con R.U.C. N° 10767787478, Y SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER, con RUC N° 10431681931.

Que, de la revisión de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, se observa que, el consorciado N°02 FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN con RUC N°10431681931, dentro de sus obligaciones detalladas en la promesa de consorcio, esta el APOORTE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, siendo el único en desarrollar dicha obligación, por lo tanto, sería el integrante del consorcio que acredita mayor experiencia.

Que, de la revisión de las bases integradas del procedimiento de selección en el literal b) del numeral 2.3 de los términos de referencia precisa que, "el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 40%, asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe ser superior al 50%"

Que, de la revisión de la promesa de consorcio se observa que, ambos consorciados tienen una participación dentro de sus obligación del 50% cada uno, no cumpliendo con lo estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección en el sentido que, según las bases integradas el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe ser SUPERIOR al 50%, por lo tanto, el consorciado N°02 FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN con RUC N°10431681931, quien acredita la mayor experiencia debería tener una participación de 51% a mas.

### CONDICION ESTIPULADA EN LAS BASES

#### 2.3 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.

- a) El Postor, podrá participar en forma individual o en consorcio. El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 40%. Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe ser superior al 50%.

### PROMESA DE CONSORCIO

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes

1	<b>OBLIGACIONES DE CARLOS LUIS DELGADO ALTAMIRANO</b> =====	<b>50%</b>
	- RESPONSABLE DE EJECUTAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE* CON CUI 2661120 HASTA LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA - APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACION ELABORACION REVISION AUTENTICIDAD Y PRESENTACION OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS INFORMACION Y REQUISITOS QUE SERAN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO - APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACION ELABORACION REVISION AUTENTICIDAD Y PRESENTACION OPORTUNA DE TODA LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SERA PRESENTADA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO - OPERADOR TRIBUTARIO	
2	<b>OBLIGACIONES DE FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN</b> =====	<b>50%</b>
	- RESPONSABLE DE EJECUTAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE* CON CUI 2661120 HASTA LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA - APOORTE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<b>TOTAL, OBLIGACIONES</b> =====		<b>100%</b>

Chiclayo. 28 de Abril del 2025

CERTIFICACION A LA VUELTA



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



Por lo expuesto, el comité de selección acuerda por unanimidad declarar como NO ADMITIDA la oferta, al no cumplir con el contenido mínimo de la promesa de consorcio de conformidad con la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

### DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	N° RUC	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	10455992406	<b>CONSORCIO EVALUADOR RIVERA</b> , integrado por: - CABALLERO ARMAS JAIME ALFONSO con RUC N°10455992406 y - ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL., con RUC N° 10408532286	Ítem Único

### CALIFICACION DE LAS OFERTAS

#### DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO EVALUADOR RIVERA, integrado por:	
		- CABALLERO ARMAS JAIME ALFONSO con RUC N°10455992406 y - ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL., con RUC N° 10408532286	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	FORMACION ACADEMICA		
<b>B.2</b>	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<b>B.3</b>	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
<b>C</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	=====	NO CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	

#### DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO EVALUADOR RIVERA	<p><b>CONTRATO N°01:</b> Que, de la revisión de la ORDEN DE SERVICIO N°01-2015, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL <b>CENTRO DE SERVICIOS TAMBO</b> EN EL CENTRO POBLADO ALTO RECUAYCITO – LUCMA – GRAN CHIMU – LA LIBERTAD (Folio 25 y 26), no se ajusta a los servicios de consultoría de obras denominados como similares al objeto de la convocatoria, conforme se detalla en las bases integradas del presente procedimiento de selección:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <b>Elaboración Formulación y/o Reformulación y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación y/o Sustitución y/o Fortalecimiento y/o Reemplazo y/o Nuevo y/o Reposición y/o Instalación y/o Saldo de Obra de Edificaciones y/o Implementación y/o Acondicionamiento y/o Instalación o la Combinación de los Términos Anteriores de Infraestructura de Obras Públicas o Privadas en: Centros Educativos, Colegios, Instituciones Educativas, Universidades, Instituciones de Educación Superior, Institutos, Centros de Educación Ocupacional, Centros de Educación Técnicos Productivos, Escuelas de Arte, Hospitales, Centros de Salud, Clínicas, Puestos de Salud, Edificios Gubernamentales, Palacios Municipales, Centros Cívicos, Locales de Bomberos, Bibliotecas, Centros Penitenciarios, Comisarias, Estadios, Auditorios, Locales Comunes, Edificios Bancarios, Aldeas Infantiles, Villas de Operadores.</b></p> </div>



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



**CONTRATO N°04:** Que de la revisión del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°89-2022-MDP/SG/LSG, cuyo objeto de contratación es LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80455, LUIS VALLE GOICOCHEA DEL ANEXO DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N°2558020, se observa que, la constancia de prestación de la consultoría que acredita en presente contrato, no se logra visualizar los nombre y apellidos y/o cargo de quien suscribe la constancia (Folio 58)

En caso de Supervisión de Obras		
5	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra
		Ubicación de la obra
		Número de adicionales de obra
		Monto total de los adicionales
		Número de deductivos
		Monto total de los deductivos
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora
		Monto de otras penalidades
		Monto total de las penalidades aplicadas
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad
		RUC de la Entidad
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia
		Cargo que ocupa en la Entidad
		Teléfono de contacto
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
		20200770968
		ING GINO PAOL QUEZADA I ADINES
		GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		949518144
8	 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

Así, como también no se logra visualizar el nombre del notario quien legaliza la firma de los consorciados, tal como se muestra en la siguiente imagen de la pagina 56 de su oferta:

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE CORREN A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: ROGER ANTBAL ALAYO MIRANDA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 40853228, VICTOR QORADIS ROMERO RIVEROS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 19083942, SE CERTIFICA LA FIRMA BASADO EN EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTENDIÓ LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, D07 PE. QUANAHUAC, 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

56

  


  
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## Comité de Selección Permanente



**CONTRATO N°05:** Que de la revisión del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°90-2022-MDP/SG/LSG, cuyo objeto de contratación es LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE MINERIA, ERASMO ARELLANO GUILLEN, DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N°2548606, se observa que, la constancia de prestación de la consultoría que acredita en presente contrato, no se logra visualizar los nombre y apellidos y/o cargo de quien suscribe la constancia (Folio 73)

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
	RUC de la Entidad	20200270968
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING GINO PAOL QULZADA LADINES
	Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
	Teléfono de contacto	949518144



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

Así, como también no se logra visualizar el nombre del notario quien legaliza la firma de los consorciados, tal como se muestra en la siguiente imagen de la página 71 de su oferta:

7

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE CORREN A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: ROGER ANIBAL ALAYO MIRANDA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 40853228, VICTOR QOBADIS ROMERO RIVEROS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 19083942, SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE VERIFICADA CON EL ARTICULO 106° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EL HUANCHACO, 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



**CONTRATO N°06:** Que de la revisión del CONTRATO N°07-2023-GRP-UE-ISEPRP, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°25744133, se observa que, en su CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION, no se logra apreciar el detalle y/o precisión





**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
**Comité de Selección Permanente**



**SEGUNDO.-** Se proceda con **REMITIR** el Expediente de Contratación a través de un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

**TERCERO.- DERIVAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado para su publicación de los resultados contenidos en la presente acta, a través del SEACE.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



**LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN**  
**PRESIDENTE DE COMITÉ**  
**TITULAR**



**JULIO CESAR JORDÁN SALDAÑA**  
**PRIMER MIEMBRO**  
**TITULAR**



**GUILLERMO JOFRE MICHEL**  
**HERNANDEZ SEMINARIOS**  
**SEGUNDO MIEMBRO**  
**TITULAR**